

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por generación de créditos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, nº 7 del Presupuesto municipal vigente, prorrogado del ejercicio anterior, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 4 de marzo, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Habiéndose producido aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, determinados gastos y/o inversiones, y en concreto:

- Convenio de colaboración con la C.A. de la Región de Murcia, IMAS, para la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia, en el ámbito territorial de Lorca (importe no generado en expediente modificación 6-2024),
- Subvención de la CARM para proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado, con cargo a los Fondos del MRR,
- Subvención del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para proyectos innovación territorial, reactivación de la actividad socioeconómica y lucha contra la despoblación durante ejercicio 2023,
- Subvención de la CARM para actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables (acuerdo 3 marzo de 2023),
- Subvención de la CARM (ayudas LEADER) para Zonas verdes e instalaciones infantiles y biosaludables en pedanía La Paca,
- Subvención de la CARM (ayudas LEADER) para Adecuación zonas verdes e instalaciones infantiles en pedanía de Ramonete,
- Subvención de la CARM (ayudas LEADER) para Acondicionamiento y equipamiento de aulas en CEIP La Escucha,
- Subvención de la CARM (ayudas LEADER) para Acondicionamiento y renovación de CEIP Pasico Campillo,
- Subvención de la CARM (ayudas LEADER) para Pinturas murales en pedanías territorio Campoder,

2º.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto municipal prorrogado es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal.

3º.- Con fecha 5 de marzo, existe Memoria de la Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria y



transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto, y se justifica la efectividad de la recaudación de los derechos y/o la existencia formal del compromiso o del reconocimiento del derecho y la necesidad de la modificación presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 179, 180 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 21 y 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Circular número 2 de la IGAE de 11 de marzo de 1985.

— Las Bases 12ª y 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Alcalde, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7 del Presupuesto Municipal de 2024, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de generación de créditos por ingresos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Generación de créditos por ingresos:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
45002	Transf corrientes de la C. Autónoma S. Sociales e Igualdad	216.227,22
45070	Subvenciones y transferencias corrientes. Fondos MRR	44.731,18
45080	Otras subvenciones corrientes de la Admin. General de la C. Autónoma	243.880,78

48001	Ingresos copago servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes	35.199,78
720	De la Administración General del Estado	200.000,00
75070	Subvenciones y transferencias de capital. Fondos MRR	447.311,79
75080	Otras transferencias de la A.G. de la C. Autónoma	199.485,06
Suman los ingresos que generan crédito.....		1.386.835,81

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2313.22709	Servicio ayuda a domicilio para personas dependientes	251.427,00
30.2314.131	Laboral temporal	7.100,00
30.2314.16000	Seguridad social	2.900,00
30.2314.22669	Gastos divers. Políticas Igualdad Plan Corresponsables	233.880,78
70.414.61910	Obras mejora de los servicios y calidad de vida en el medio rural	199.485,06
70.414.68210	Descentralización y ampliación servicios municipales en pedanías de Lorca	200.000,00
80.1621.449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	44.731,18
80.1621.740	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	447.311,79
Suma la generación de crédito.....		1.386.835,81

2º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
40.1521.68203	Otras construcciones	400.000,00
40.1521.68208	Inversión en vivienda para rehabilitación y destino al arrendamiento social	1.200.000,00
40.1522.78001	A familias e instituciones sin fines de lucro. Subvenciones al resto de entidades	1.300.000,00
Total disminuciones en gastos.....		2.900.000,00

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
40.1521.740	A entes públicos y soc mercantiles de la Entidad Local	2.400.000,00
40.1522.740	A entes públicos y soc mercantiles de la Entidad Local	500.000,00
Total aumentos en gastos.....		2.900.000,00

No obstante, el Presidente de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 5 de abril de 2024.

El Director Económico y Presupuestario.